

	SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. NIT. 800.057.019-7	GERENCIA
	CIRCULAR INTERNA	VERSIÓN 0 DE 2010
		CÓDIGO: TTP-AAF-202- 01 Página 1 de 1

CIRCULAR INTERNA No. 008

Pasto, 20 de agosto de 2026.

PARA: Todos los trabajadores de la Sociedad Terminal de Transportes de Pasto S.A.

DE: Gerencia – Jefatura Oficina Jurídica

ASUNTO: Divulgación del Reglamento Interno de Trabajo.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, LA SOCIEDAD TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO S.A. se permite informar a todos sus trabajadores que, una vez surtido el proceso de Socialización, publicación, y revisión del Reglamento Interno de Trabajo, y atendidas las observaciones y recomendaciones formuladas durante dicho proceso, se procede a la divulgación de su versión definitiva.

Las observaciones presentadas por los trabajadores fueron debidamente analizadas y, conforme a su pertinencia y procedencia, se efectuaron los ajustes correspondientes al Reglamento.

En consecuencia, el Reglamento Interno de Trabajo que se divulga mediante la presente circular es el documento vigente que rige las relaciones laborales al interior de LA SOCIEDAD, y sus disposiciones son de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores, de conformidad con la legislación laboral vigente.

El Reglamento estará disponible para consulta de todos los trabajadores en los lugares visibles establecidos para tal efecto tales como oficina área operativa, ingreso oficinas área administrativa y publicado en la página web de la sociedad.

A partir de su entrada en vigor, quedaron sin efecto las disposiciones contenidas en reglamentos internos anteriores que resulten contrarias al presente Reglamento.

La presente circular se expide para conocimiento, divulgación y cumplimiento de todos los trabajadores de LA SOCIEDAD.

Cordialmente,


AFRANIO RODRIGUEZ ROSERO
Gerente S.T.T.P.

Anexo: Reglamento Interno de Trabajo.

Elaboró: Andrés Salas Mena.
Jefe oficina jurídica

ELABORADO POR: SGC	REVISADO POR: GERENTE	APROBADO POR: GERENTE	 Vigilado SuperTransporte
------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---